



# LA CRIMINALIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN: LA INFLUENCIA DE LA SB 4, LA REGRESIVA LEY ESTATAL DE DEPORTACIÓN DE TEXAS

Las leyes anti-inmigrantes de Texas se están extendiendo a otros estados.

SEPTIEMBRE DE 2024

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, Texas ha encabezado los crueles embates surgidos en la nación para criminalizar y castigar a las personas inmigrantes y no ciudadanas. La infame ley estatal de deportación de Texas, conocida como [SB 4](#) (en adelante, la “SB 4 de Texas”)<sup>1</sup>, es una pieza fundamental de la peligrosa e inconstitucional [Operación Lone Star](#) (“OLS”) y una de las leyes más radicales y polémicas que apunta contra las personas inmigrantes y no ciudadanas en los Estados Unidos. No conforme con el sistema de inmigración ya de por sí terriblemente punitivo y criminalizante que tenemos, Texas decidió crear la SB 4 para apropiarse del poder y crear un sistema migratorio propio, aun más severo, dentro de la justicia penal del estado. Así, Texas puede adoptar su propio régimen de violencia estatal contra las personas inmigrantes y las comunidades de color.

A quienes defienden los derechos de las personas inmigrantes les preocupa que la SB 4 de Texas fue elaborada con el fin específico de cuestionar directamente lo resuelto por la Corte Suprema en el caso [Arizona v. United States \(2012\)](#), que ha impedido que los estados se apropien de la aplicación del derecho federal migratorio. Conforme a la

<sup>1</sup> Existen tres leyes “SB 4” en materia migratoria en Texas, con diferentes objetivos legislativos: La SB 4 (promulgada como ley en 2023 y objeto de este informe, crea nuevos delitos estatales consistentes en el ingreso ilegal, el reingreso ilegal y rehusarse a ser deportado/a), la SB 4 (promulgada como ley en 2023, regula el enjuiciamiento penal de los conductores de vehículos y amplía el alcance del delito estatal de tráfico ilícito de personas) y la SB 4 (promulgada como ley en 2017, prohíbe las jurisdicciones “santuario” en Texas). Para obtener más información sobre la SB 4 relativa al tráfico ilícito de personas, ingrese a <https://www.ilrc.org/resources/driv-er-prosecutions-immigrants-and-smuggling-texas>.

*continued...*

Cláusula de Supremacía de la Constitución de Estados Unidos, la aplicación de todas las normas federales (incluidas las migratorias) es competencia directa del gobierno federal. Dicho de otro modo, generalmente se considera que la normativa en materia migratoria es competencia de las naciones soberanas, no de las regiones o estados individuales que integran una determinada nación. En Texas y otros estados que han seguido sus pasos en la adopción de leyes antiinmigrantes similares, este flagrante cuestionamiento a lo resuelto en el caso de Arizona genera especial preocupación, ya que estos estados están sancionando leyes motivadas, en gran medida, por una animosidad racial y la voluntad de poner a las comunidades de color en la mira.

A lo largo de 2024, las legislaturas de diferentes estados del país han presentado proyectos de ley para ampliar aun más el ya de por sí vasto y punitivo sistema jurídico penal, exigiendo que las fuerzas del orden local apliquen las normas federales en materia migratoria y creando nuevos delitos penales que castigan el acto de ingresar a un estado sin estar en situación legal. Si no se las detiene, la ley SB 4 de Texas y sus semejantes podrían dar pie a una ola regresiva de leyes estatales antiinmigrantes que pondrá en peligro a las personas ciudadanas y no ciudadanas de los Estados Unidos en todo el territorio, incluso peor que en 2010, cuando se aprobó la tristemente célebre ley de perfilado racial de Arizona conocida como SB 1070<sup>2</sup>. No obstante, existe una excelente oportunidad para poner freno a la ley SB 4 de Texas y sus imitadoras: tras la organización de movimientos y protestas en todo el país y la intervención de las autoridades federales, la Corte Suprema dejó sin efecto la mayoría de las disposiciones de la SB 1070. La contundente demostración de rechazo a la SB 1070 disuadió a otros estados de emprender la adopción de leyes de similar virulencia contra las personas inmigrantes. Pese a la postura declaradamente antiinmigrante de ciertos funcionarios electos y sus políticas, quienes trabajan en la defensa de los

<sup>2</sup> Al momento de su aprobación en 2010, la SB 1070 de Arizona, también conocida como la ley “Muéstrame tus papeles”, fue ampliamente considerada como una de las leyes antiinmigrantes más severas del país. Entre otras cosas, la SB 1070 imponía a la policía la función de determinar la situación migratoria de las personas arrestadas o detenidas cuando existiera una “sospecha razonable” de que se encontraban en Estados Unidos en situación no legal. En 2012, la Corte Suprema dejó sin efecto tres de las cuatro disposiciones de la ley, ya sea porque incursionaban en ámbitos sujetos al control de las políticas federales o porque interferían con la aplicación de la normativa migratoria por parte de las autoridades federales. Lamentablemente, la Corte dejó en pie la disposición conocida como “Muéstrame tus papeles”. Véase <https://www.law.georgetown.edu/immigration-law-journal/in-print/volume-31-issue-3-spring-2017/arizonas-anti-immigration-law-and-the-pervasiveness-of-racial-profiling/>; <https://www.aclu.org/press-releases/supreme-court-reinstates-arizona-show-me-your-papers-law-strikes-down-three-other>; <https://www.nilc.org/issues/immigration-enforcement/along-racial-lines-arizonas-sb1070/>.

continued...

derechos en Texas han estado oponiendo resistencia tanto a la OLS como a la SB 4. Y, al hacerlo, han creado una suerte de manual para que las y los defensores de los derechos de otros estados puedan detener los potenciales perjuicios de las leyes imitadoras de la SB 4 de Texas.

### **LAS AMENAZAS QUE PLANTEA LA SB 4 TEXAS**

La SB 4 de Texas plantea grandes amenazas para todas las personas no ciudadanas y ciudadanas de los Estados Unidos que residen en Texas. Entre otras disposiciones, la SB 4 de Texas:

- **Crea tres nuevos delitos penales estatales que solo pueden cometer las personas no ciudadanas: el ingreso ilegal desde una nación extranjera, el reingreso ilegal de ciertas [personas no ciudadanas]<sup>3</sup> y rehusarse a cumplir una orden de regreso a una nación extranjera.** El “ingreso ilegal desde una nación extranjera” comienza como un delito menor con una pena de hasta 180 días de prisión y puede elevarse a la categoría de delito estatal mayor en el caso de reincidentes. El “reingreso ilegal” comienza como un delito menor con una pena de hasta 1 año de prisión y puede aumentar a la categoría de delito estatal mayor si la persona posee antecedentes de otras condenas por ciertos delitos penales antes de ser acusada de “reingreso ilegal.” “Rehusarse a cumplir” una orden es un delito mayor que acarrea una pena de hasta 20 años de prisión. En la mayoría de los casos, las personas que violan la ley son “devueltas” a México independientemente de su país de origen.
- **Crea nuevos procedimientos penales para las deportaciones ordenadas por el estado: en los comienzos de un proceso penal, un(a) magistrado/a o juez(a) estatal –y no un(a) juez(a) federal con competencia migratoria– puede ofrecer una especie de deportación voluntaria y desestimar el o los cargos penales.**  
**Sin embargo, si una persona es condenada penalmente, la ley SB 4 de Texas**

<sup>3</sup> En el texto de la SB 4 de Texas y otras leyes estatales analizadas en este informe, se utiliza el término inglés “alien”, que es peyorativo y deshumanizante. El ILRC es consciente de las connotaciones despectivas y xenófobas del término inglés “alien” y las repudia. Es por ello que a lo largo de este informe se utiliza “persona no ciudadana”, en sintonía con las iniciativas de modernización del lenguaje que comenzaron en el seno del movimiento por los derechos de los inmigrantes y que fueron adoptadas por la administración de Biden en 2021. Véase <https://www.justice.gov/eoir/book/file/1415216/dl>.

continued...

**impone a magistrados/as o jueces/zas estatales el deber de dictar una orden de deportación obligatoria.** Para evitar ser condenada, la persona debe aceptar la orden de deportación estatal, y las fuerzas del orden deben tomar sus datos biométricos y cotejar su información en las bases de datos penales del ámbito federal o estatal. El estado trasladará a la persona a un punto habilitado de ingreso en la frontera entre EE. UU. y México y podrá controlar el cumplimiento de la orden estatal de deportación. Si la persona es condenada, la orden estatal que impuso su deportación comenzará a regir una vez que haya cumplido su condena. Un detalle importante es que estas disposiciones permiten llevar a cabo la expulsión en apenas 48 horas, mucho antes de que la mayoría de las personas hayan podido tener acceso a un(a) abogado/a.

- **Impide que las y los oficiales de las fuerzas del orden, funcionarios estatales y contratistas** puedan ser declarados culpables o sancionados por demandas entabladas en su contra a raíz de haber aplicado estos nuevos delitos y procedimientos.
- **Prohíbe que los y las magistradas/os o jueces/zas estatales impongan regímenes alternativos a la pena de prisión a las personas condenas por estos nuevos delitos** (por ejemplo, supervisión comunitaria, libertad bajo palabra o supervisión obligatoria).
- **Cuestiona los procedimientos de casos migratorios actualmente en curso, impidiendo que los y las jueces/zas suspendan (“abate” en inglés) un proceso penal iniciado en virtud de la ley por estar en curso o próximo a iniciarse un proceso de determinación de la situación migratoria de una persona a nivel federal.** Esto significa que, por más que tengan una solicitud migratoria en curso (de refugio, estatus de protección temporal, visa U, etc.), las personas pueden ser deportadas si son sometidas a un proceso penal en virtud de la ley. La SB 4 de Texas priva a los/las jueces/zas de la facultad de ejercer su discreción o contemplar otros factores importantes del caso a la hora de

continued...

determinar si una persona es culpable.

- Los peligros que plantea la SB 4 de Texas son amplísimos y escalofriantes. La SB 4 sometería a todas las personas de Texas y a aquellas sospechadas de no ser ciudadanas a la amenaza permanente de ser inmediatamente detenidas por las fuerzas del orden y trasladadas a un punto habilitado de ingreso si se sospecha que ingresaron o reingresaron ilegalmente al estado de Texas. Este nuevo régimen penal de la SB 4 de Texas conllevará la toma de decisiones jurídicas de enorme trascendencia para la vida de las personas por parte de jueces, magistrados y agentes denominados “oficiales de paz” del ámbito estatal, que pasarán a tener la responsabilidad de interpretar normas migratorias de alta complejidad y en constante cambio para determinar la situación de legalidad de una persona. Asimismo, un gran número de líderes de las fuerzas del orden de Texas han manifestado su [escepticismo](#) y [preocupación](#) en cuanto a la necesidad de priorizar sus funciones estatales y locales principales, su [falta](#) de capacitación en cuestiones migratorias, los complejos aspectos logísticos y los elevados costos de aplicar la ley, así como a la profundización del daño en las relaciones entre dichas fuerzas y las comunidades. Los/las jueces/zas y magistrados/as carecen de formación en derecho migratorio y el estado de Texas no tiene ni la pericia ni la posibilidad de supervisar la formación ni la capacidad de tales jueces/zas para interpretar la normativa migratoria. Tan es así que un grupo de exjueces de asuntos migratorios de primera y segunda instancia emitió una [declaración](#) expresando su enérgico rechazo a la SB 4 de Texas por estos motivos.

Quienes trabajan por la defensa de los derechos creen que la SB 4 de Texas trastocará completamente el sistema de asilo establecido a nivel federal en EE. UU. al crear un sistema estatal paralelo en Texas sin la pericia en la materia que se necesita para decidir los casos y sin protecciones para las personas más vulnerables. Por otra parte, la SB 4 de Texas podría profundizar la actual crisis humanitaria del estado al

*continued...*

destinar recursos estatales para realizar arrestos masivos de personas no ciudadanas y detenerlas en cárceles y prisiones estatales. La SB 4 de Texas fomenta, además, el perfilado racial y otras formas de discriminación, ya que permite que las y los oficiales de las fuerzas del orden interroguen y eventualmente arresten a personas que crean que han entrado a Texas desde México (o desde otro país) sin autorización y que sospechen que no están en situación migratoria legal. Tanto quienes luchan por los derechos civiles y de las personas migrantes como la [Secretaría de Relaciones Exteriores de México](#) tienen la [preocupación](#) de que la SB 4 de Texas [expondrá](#) a las comunidades texanas a “manifestaciones de odio, discriminación y perfilado racial”. Las y los defensores de derechos advierten que estas facultades sin control que confiere la SB 4 de Texas funcionarán como una carta blanca para que las fuerzas del orden y las y los oficiales de paz de Texas apunten contra todas aquellas personas que consideren extranjeras o “ajenas”, que inevitablemente incluirían una cantidad desproporcionada de personas de color. Este peligro se ve potenciado, a su vez, por las disposiciones de la SB 4 de Texas que impiden atribuir responsabilidad a la policía y las y los oficiales estatales por las posibles transgresiones que cometan al aplicar las leyes.

### **ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA SB 4 DE TEXAS**

La SB 4 de Texas debía entrar en vigencia el 5 de marzo de 2024. Sin embargo, al momento de la redacción de este artículo, esto ha sido impedido por un complejo entramado de demandas judiciales. En diciembre de 2023, la American Civil Liberties Union (“ACLU”), la ACLU de Texas y Texas Civil Rights Project (“TCRP”) [presentaron una demanda](#) en nombre del condado de El Paso y dos organizaciones de derechos de las personas migrantes (Las Americas Immigrant Advocacy Center y American Gateways) solicitando que se declarara ilegal la SB 4 de Texas y que se impidiera su aplicación. En enero de 2024, el Departamento de Justicia (“DOJ”) de Estados Unidos también [demandó](#) al estado de Texas, esgrimiendo argumentos similares que planteaban la inconstitucionalidad de la SB 4 de Texas por interferir con la normativa

*continued...*

federal en materia migratoria al otorgar facultades a la policía texana para aplicar el derecho migratorio. Estas dos demandas fueron posteriormente unificadas. En los últimos siete meses, distintos tribunales federales –incluida la Corte Suprema– han emitido [órdenes opuestas entre sí](#), permitiendo la entrada en vigencia de la SB 4 de Texas en algunos casos y prohibiéndola en otros. En la actualidad, la SB 4 de Texas sigue siendo objeto de litigios y no se está aplicando. En el marco de una audiencia celebrada en febrero en la justicia federal, el juez de primera instancia de EE. UU. David Ezra expresó su preocupación por la SB 4 de Texas en los siguientes términos: “[La SB 4 de Texas] hace que pasemos de ser los Estados Unidos de América a ser una confederación de estados[.] Esto es lo mismo que la Guerra Civil determinó que no puede hacerse”. De hecho, el Fiscal General de Texas, Aaron Nielson –el abogado encargado de defender la SB 4 de Texas– reconoció ante la justicia federal que, “[S]iendo justos, es posible que Texas haya ido demasiado lejos”.

## **LA PROPAGACIÓN DEL DAÑO: LA SANCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS IMITADORES DE LA SB 4 DE TEXAS**

Al momento de la redacción de este artículo, cinco estados habían promulgado como ley proyectos legislativos imitadores de la SB 4 de Texas: Georgia, Iowa, Luisiana, Oklahoma y Tennessee. En un raptó de despiadada irracionalidad, las legislaturas de estos estados han tomado elementos del texto de la ley texana y su retórica orientada a sembrar miedo (un lenguaje considerablemente influenciado por la condición de Texas como estado fronterizo), pese a ser estados que no poseen fronteras terrestres con ningún país extranjero. Independientemente de la situación geográfica de un estado, la actitud de intentar disputarle el control al gobierno federal para poner en la mira a las personas no ciudadanas es injustificable y peligrosa.

### **PROYECTO DE LEY 1105 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE GEORGIA**

El [Proyecto de Ley 1105 de la Cámara de Representantes](#) de Georgia (la ley “HB 1105”)

*continued...*

se promulgó como ley en mayo de 2024. La HB 1105 es una ley de amplio alcance que exige que las fuerzas del orden y jurisdicciones locales adopten diversas medidas punitivas antiinmigrantes. La HB 1105 obliga a las fuerzas del orden locales a solicitar la firma de [contratos 287\(g\)](#) que las habiliten a hacer cumplir la normativa federal en materia migratoria. La HB 1105 impone a las fuerzas del orden locales el deber de cumplir con los avisos de pedido de detención de ICE (también conocidos como solicitudes de “retención de ICE”), en virtud de los cuales deben mantener a las personas privadas de su libertad por un proceso penal durante un período de 48 horas tras el momento previsto para su liberación, a fin de que puedan pasar a manos de ICE. La ley también impide que las y los funcionarios locales adopten políticas que restrinjan el cumplimiento de los pedidos de detención de ICE. La ley obliga a tomar muestras de ADN de las personas condenadas por delitos mayores o menores respecto de las cuales haya un pedido de detención de ICE.

Entre otras disposiciones, la HB 1105 obliga a las fuerzas del orden locales a verificar la situación migratoria de las personas y compartir esta información con ICE, autoriza a estas fuerzas a trasladar a personas no ciudadanas a una sede cercana de ICE u otra autoridad federal, las autoriza a arrestar a personas no ciudadanas por violaciones del derecho migratorio cuando “así lo autorice la normativa federal”, otorga inmunidad a los/las funcionarios/as por los daños y perjuicios o responsabilidades derivados de la aplicación de la HB 1105 y establece penas para las jurisdicciones locales que se rehúsen a cumplir con las exigencias de la HB 1105. Por último, la HB 1105 exigirá que el Departamento Correccional de Georgia recoja datos sobre las personas que están privadas de libertad y bajo su custodia, incluida su situación migratoria, los delitos que se les imputan, el país de origen de las personas no ciudadanas, la cantidad total de personas no ciudadanas privadas de libertad y mucho más.

### **PROYECTO DE LEY 2340 DEL SENADO DE IOWA**

El [Proyecto de Ley 2340 del Senado](#) de Iowa (la ley “SF 2340”) se promulgó como ley

*continued...*

en abril de 2024. La ley SF 2340 sigue de cerca la Texas SB 4 en todos los aspectos, creando un nuevo delito consistente en el “reingreso ilegal” que solo pueden cometer las personas no ciudadanas. Si bien se trata de un delito menor, puede elevarse a la categoría de delito mayor en ciertas situaciones, por ejemplo, en el caso de órdenes de expulsión basadas en condenas penales por drogas. La ley, además, permite que los jueces y las juezas estatales de Iowa desestimen los cargos y los reemplacen con la emisión de una orden estatal de deportación, con requisitos idénticos a los de la SB 4 de Texas, y obliga a los jueces y las juezas estatales a dictar una orden estatal de deportación en caso de condena en virtud de la SF 2340. La SF 2340 mantiene indemnes a los/las funcionarios/as públicos/as, oficiales de las fuerzas del orden y contratistas del ámbito estatal frente a posibles penas derivadas de la aplicación de las nuevas leyes. La SF 2340 impide que los jueces y las juezas estatales suspendan un proceso penal originado en virtud de esta nueva ley por estar en curso o próximo a iniciarse un proceso de determinación de la situación migratoria de una persona a nivel federal; de esta forma, priva a los/las jueces/juezas estatales de ejercer su facultad discrecional de permitir el desarrollo del proceso legal migratorio establecido en el plano federal.

Diferentes líderes de las fuerzas del orden de Iowa han manifestado su preocupación en relación con la SF 2340 por razones que van desde el daño a las [iniciativas de largo plazo orientadas a generar confianza dentro de las comunidades](#) hasta cuestiones logísticas básicas. El jefe de la Policía de Des Moines, Dana Wingert, [ha señalado](#) que su departamento “carece del equipamiento, los fondos y el personal” para asumir funciones de aplicación de las leyes migratorias federales. “Dicho de un modo simple: no solo no tenemos los recursos para hacernos cargo de esta tarea adicional, sino que ni siquiera estamos en condiciones de desempeñar esta función”. En mayo de 2024, el Departamento de Justicia [demandó](#) al estado de Iowa, argumentando que la SF 2340 era inconstitucional y solicitando que se bloqueara su aplicación. Ese mismo mes, American Immigration Council (“AIC”) representó a Iowa Migrant Movement for Justice y a dos residentes del estado en [otra demanda](#) que cuestionaba la SF 2340.

*continued...*

En junio de 2024, el Tribunal Federal Estadounidense de Primera Instancia del Distrito Sur de Iowa dictó una medida cautelar impidiendo la entrada en vigencia de la SF 2340.

### **PROYECTO DE LEY 388 DEL SENADO DE LOUISIANA**

El [Proyecto de Ley 388 del Senado](#) de Luisiana (la ley “SB 388”) se promulgó como ley en junio de 2024. Sin embargo, su entrada en vigencia depende enteramente de que se dé una de dos situaciones, tal como se establece en su texto:

1. Que se adopte una decisión en el caso de la Corte Suprema United States v. Texas que ratifique la validez de la SB 4 de Texas; o bien
2. Que se adopte una enmienda de la Constitución de EE. UU. que amplíe las facultades de Luisiana para “prohibir o limitar el ingreso o reingreso ilegítimo de [personas no ciudadanas] cuya presencia en el estado no sea legal”.

La SB 388 es casi idéntica a la SB 4 de Texas en cuanto a que crea como nuevos delitos el ingreso y el reingreso ilegales al estado de Luisiana, además de adoptar otras disposiciones especialmente seleccionadas de la ley de Texas. Cabe destacar que la SB 388 va un paso más allá al crear un “Pacto Interestatal para la Seguridad Fronteriza”. Este Pacto tiene por objeto “desalentar el ingreso y el reingreso al estado de forma ilegal por parte de [personas no ciudadanas] [...] y unirse con otros estados para cooperar mutuamente a fin de controlar los flujos relativos a la inmigración ilegal en los estados fronterizos”. El artículo de la SB 388 correspondiente al Pacto cita de forma directa (y selectiva) el caso Arizona v. United States, desacredita las tácticas del gobierno federal para la aplicación del derecho migratorio y expone una fatigosa lista de dudosos “costos humanos y económicos” que padece la ciudadanía de Luisiana a raíz de la inmigración. La SB 388 establece expresamente que los gobernadores de Luisiana y Texas negociarán un Pacto definitivo con las siguientes prioridades:

- Compartir información de inteligencia de las fuerzas del orden sobre

continued...

actividades ilegales ocurridas en la frontera entre los Estados Unidos y México o cerca de ella.

- Compartir recursos estatales para desarrollar barreras físicas, sistemas tecnológicos integrales de vigilancia o combinaciones de barreras y sistemas de vigilancia en bienes estatales con el fin de detectar y disuadir la realización de actividades ilegales en la frontera entre los Estados Unidos y México o cerca de ella.
- Compartir recursos de otras fuerzas del orden con miras a garantizar la protección del personal y los bienes de la ciudadanía de los estados involucrados en el pacto.

La creación del denominado “Pacto Interestatal”, que alude a “estados soberanos”, podría trastocar completamente la doctrina histórica de la Cláusula de Supremacía de la Constitución; esto sería una consecuencia calamitosa con repercusiones mucho más allá del ámbito del derecho migratorio y penal. Resulta por demás evidente que la SB 388 de Luisiana es una de las descendientes directas de la SB 4 de Texas más extremas, toda vez que cita expresamente esta ley y depende enteramente de lo que ocurra en la justicia con la SB 4 de Texas. Pese a haberse promulgado como ley en junio de 2024, la SB 388 no entrará en vigencia salvo que la justicia federal ratifique la validez de la SB 4 de Texas.

### **PROYECTO DE LEY 4156 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE OKLAHOMA**

El [Proyecto de Ley 4156 de la Cámara de Representantes](#) de Oklahoma (la ley “HB 4156”) se promulgó como ley en abril de 2024, con miras a entrar en vigencia en julio del mismo año. La HB 4156 crea un nuevo delito penal denominado “ocupación no permitida”, que ocurre cuando una persona “[no ciudadana], de forma intencional y sin permiso, ingresa al estado de Oklahoma y permanece en él sin haber obtenido autorización legal previa para entrar a los Estados Unidos”. Se trata de un delito menor que conlleva una pena de un año de prisión o multa, pero exige que las

continued...

personas condenadas en virtud de esta nueva ley se beneficien de programas abandonen el estado de Oklahoma en un plazo de 72 horas desde el momento de su condena o desde su liberación si estuvieran privadas de libertad por un proceso penal. En caso de incurrir en una ocupación no permitida una segunda vez o más, pasa a ser un delito mayor, sancionable con hasta dos años de prisión. La HB 4156

**RESEÑA GENERAL DE PROYECTOS DE LEY Y TENDENCIAS LEGISLATIVAS ESTATALES SIMILARES A LA SB 4 DE TEXAS EN 2024**

*Creación de nuevos delitos penales estatales consistentes en el ingreso/reingreso ilegal o ilegítimo o la violación de domicilio*

**Proyecto de Ley 1231 del Senado de Arizona:**

Estado: [Vetado](#) por el gobernador de Arizona.

**Proyecto de Ley 753 de la Cámara de Representantes de Idaho:**

Estado: Presentado en la Cámara de Representantes de Idaho

**Proyecto de Ley 522 del Senado de Kansas:**

Estado: Fracásó en el comité.

**Proyecto de Ley 5350 de la Cámara de Representantes de Carolina del Sur:**

Estado: Presentado en la Cámara de Representantes de Carolina del Sur.

**Proyecto de Ley 2523 de la Cámara de Representantes de Misuri:**

Aspecto distintivo: Incorpora un nuevo artículo en una ley ya existente, que tipifica como delito mayor la “violación de domicilio por parte de un extranjero ilegal”.

Estado: Presentado en la Cámara de Representantes de Misuri.

considered by the House..

**Proyecto de Ley 504 del Senado de Nuevo Hampshire:**

Aspecto distintivo: Modifica una ley ya existente sobre el uso de tierras, ampliando las causas que constituyen el delito de violación de domicilio en contra de las personas sospechadas de haber ingresado ilegalmente al estado desde Canadá.

Estado: Aprobado en el Senado de Nuevo Hampshire y actualmente en estudio en la Cámara de Representantes.

*Sanciones contra ciudades y jurisdicciones santuario locales*

**GEORGIA**

**Proyecto de Ley 301 de la Cámara de Representantes**

Impone penas a los gobiernos locales que violen las políticas sobre santuarios para inmigrantes. Quienes violen estas políticas quedarán sujetos a la pérdida de la posibilidad de recibir ciertos fondos estatales y federales, a una renuncia a la inmunidad soberana de los gobiernos locales y sus funcionarios/as y empleados/as, y a la destitución de miembros de las autoridades de gobierno locales.

Estado: Aprobado en la legislatura, pero aún sin promulgar.

*Aumento de las sanciones penales ya existentes para personas no ciudadanas en situación irregular*

**FLORIDA**

**Proyecto de Ley 1036 del Senado, Proyecto de Ley 1451 de la Cámara de Representantes y Proyecto de Ley 1589 de la Cámara de Representantes**

La ley SB 1036 eleva las penas por delitos mayores “cometidos por una persona que regresa al país ilegalmente tras haber sido deportada previamente”. La ley HB 1451 prohíbe que los condados de Florida acepten documentos de identidad –por ejemplo, licencias de conducir– emitidos por otras jurisdicciones a personas no ciudadanas. La ley HB 1589 aumenta las penas para las personas condenadas por conducir sin licencia.

Estado: Los tres proyectos fueron promulgados como leyes en marzo de 2024.

*Aumento de los requisitos para el sector privado consistentes en el uso de herramientas migratorias como E-Verify*

**VIRGINIA OCCIDENTAL**

**Proyecto de Ley 4579 de la Cámara de Representantes**

Impone a la mayoría de los empleadores privados el uso de E-Verify en todas sus nuevas contrataciones; de lo contrario, se enfrentan a la suspensión de su habilitación comercial.

Estado: Presentado en la Cámara de Representantes de Virginia Occidental.

continued...

copia en su redacción a la SB 4 de Texas en cuanto a que obliga a las fuerzas del orden estatales a recolectar datos biométricos y cotejar la información con diversas bases de datos.

La HB 4156, además, prohíbe a los municipios y demás subdivisiones políticas –por ejemplo, comunidades locales con posibles [políticas de santuario](#)– “adoptar cualquier tipo de ordenanza, regulación, resolución, norma o política que sea incompatible con las disposiciones de esta ley”<sup>4</sup>. La HB 4156 también impide que las personas condenadas en virtud de esta nueva ley se beneficien de programas alternativos para evitar ir a prisión. Por último, la ley declara una “emergencia” a partir de su entrada en vigencia. En mayo de 2024, el Departamento de Justicia presentó una [demanda](#) contra Oklahoma, en la que, al igual que antes, planteó que la HB 4156 es contraria a la Constitución y buscó impedir su aplicación. A finales de junio de 2024, un tribunal federal [frenó](#) la ley mediante una medida cautelar, evitando que la HB 4156 entrara en vigencia.

En mayo de 2024, la Oklahoma Association of Chiefs of Police y un conjunto de líderes de agencias de las fuerzas del orden metropolitanas emitieron una [declaración conjunta](#) afirmando que la HB 4156 “genera dificultades legales para ejercer las funciones de policía de forma justa e imparcial y evitar el perfilado racial[.] Estas consecuencias no buscadas pueden deteriorar la confianza de la población en las fuerzas del orden en las comunidades ya de por sí vulnerables, lo cual terminaría generando más inquietudes en materia de seguridad pública”.

### **PROYECTO DE LEY 2124 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE TENNESSEE**

El [Proyecto de Ley 2124 de la Cámara de Representantes](#) de Tennessee (la ley “HB

---

4. La perniciosa influencia antiinmigrante de Texas en la legislación de otros estados no puede soslayarse. En 2017, el gobernador Greg Abbott promulgó una ley SB 4 diferente, denominada en este informe como la “SB 4 de Texas (2017)”. La SB 4 de Texas (2017) habilita al Procurador General de Texas a multar a las jurisdicciones y destituir a los/las funcionarios/as electos/as que adopten, apliquen o avalen políticas que aparenten “prohibir o restringir de manera sustancial la aplicación de la normativa migratoria”. Quienes luchan por la defensa de los derechos entienden que la SB 4 de Texas (2017) representa un ataque directo contra todas las jurisdicciones locales y comunidades “santuario” que aspiran a proteger a las personas no ciudadanas del perfilado racial y la deportación. Véase [https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/sb4\\_lawsuits\\_explainer.pdf](https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/sb4_lawsuits_explainer.pdf); <https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/ilrc-uw-d-sb4advocacyoptions.pdf>.

*continued...*

2124”) se promulgó como ley en abril de 2024, previéndose su entrada en vigencia en julio de 2024. A diferencia de la SB 4 de Texas, aunque con una esencia similar, la HB 2124 obliga a la totalidad de las y los oficiales de las fuerzas del orden estatales a comunicarse con sus pares federales “en relación con la situación migratoria de cualquier persona, lo que incluye compartir la información de que una determinada [persona no ciudadana] se encuentra en los Estados Unidos de forma no legal”. Además, exige que las fuerzas del orden estatales “cooperen con” las y los oficiales federales en la “identificación, aprehensión, detención o expulsión de una [persona no ciudadana] que no se encuentre en los Estados Unidos de forma legal”. La HB 2124 refuerza una ley migratoria estatal anterior, aprobada en 2018, que convertía de facto a las y los oficiales de las fuerzas del orden estatales en agentes migratorios, una función estrictamente reservada al ámbito del derecho federal.

Un portavoz del Departamento de Policía de Nashville expresó su [preocupación](#) por el hecho de que la HB 2124 deteriorará cualquier atisbo de confianza entre las fuerzas del orden estatales y las comunidades de personas no ciudadanas de Tennessee: “Quienes integran nuestra comunidad, incluidas las personas inmigrantes, algunas de las cuales son víctimas, otras testigos, son indispensables para nosotros a fin de obtener cooperación e información para avanzar con las investigaciones [...] Nos preocupa que esta ley pueda disuadir a algunos residentes de Nashville de cooperar con nuestros oficiales”.

## **MÁS PELIGROS EN EL HORIZONTE: LAS TENDENCIAS DE PROYECTOS DE LEY SIMILARES A LA SB 4 DE TEXAS E INICIATIVAS ESTATALES ANTIINMIGRANTES**

La SB 4 de Texas y sus consecuencias no han pasado inadvertidas. Por el contrario, otros estados están intentando aprobar leyes similares (o, en algunos casos, idénticas) que buscan nuevos modos de poner en la mira y dañar a las personas no ciudadanas. Esta sección identifica ciertas tendencias amplias que copian los objetivos y/o tácticas de la SB 4 de Texas. En este sentido, se observa principalmente

*continued...*

que muchos estados intentan apuntar contra las personas no ciudadanas ampliando los mecanismos y funciones actualmente existentes de sus sistemas jurídicos penales estatales. Según sus propias palabras, las y los líderes estatales de Texas y otros estados han manifestado su preocupación por el hecho de que la normativa federal migratoria es insuficiente, a la vez que culpan a la administración de Biden de generar diversas “crisis” migratorias incluso en estados que no tienen frontera con ningún país extranjero.

Cabe destacar que las legislaturas y quienes lideran estos estados que imitan la SB 4 de Texas conocen la interrelación entre el derecho penal y el derecho migratorio: sus propuestas recurren expresamente al [circuito](#) ya existente que va del arresto a la deportación y, en muchos casos, crean y tipifican delitos completamente nuevos para poner a las personas no ciudadanas aun más en el punto de mira de las fuerzas del orden locales y estatales. Esta novedad debería ser vista como una señal de enorme alarma: quienes defienden los derechos a través de movimientos de lucha por la justicia migratoria y los derechos civiles conquistados necesitan actualizar sus estrategias y tácticas para oponer una resistencia eficaz a estas iniciativas en todos los frentes. Las defensoras y los defensores de los derechos y líderes de los movimientos pueden y deben responder con medidas que reflejen la noción de que esta perversa expansión del sistema jurídico penal en contra de las personas inmigrantes tendrá consecuencias desastrosas para todas las personas que viven en los Estados Unidos por igual, sean ciudadanas o no. El fenómeno de la “[crimigración](#)” – el reflejo de la interrelación entre el sistema jurídico penal y el sistema migratorio – se encuentra vigente en la práctica, y su popularidad va creciendo a medida que entran en vigencia más políticas antiinmigrantes. Quienes luchan por la justicia migratoria y los derechos civiles conquistados no pueden responder eficazmente a los cambios de táctica de sus oponentes si no cambian también sus propias metodologías, eliminando los silos organizacionales, abandonando los modelos de escasez y suma cero, y adoptando la solidaridad transformadora y generando vínculos más sólidos y duraderos entre movimientos afines.

*continued...*

## **UN BASTIÓN CONTRA LOS DAÑOS COLECTIVOS: LA RESISTENCIA DE LAS COMUNIDADES TEXANAS**

Las comunidades del estado de Texas y quienes luchan por la defensa de los derechos en él han estado organizando una resistencia a gran escala y en varios frentes contra la implementación de la SB 4 de Texas y la nefasta Operación Lone Star, desde su creación. Cabe destacar que un estado como Texas posee un ecosistema robusto de defensa de los derechos de las personas inmigrantes, que cuenta con una gran cantidad de organizadores/as, abogados/as e individuos que han presenciado ataques contra sus comunidades durante décadas. Sin embargo, en estados con infraestructuras menos consolidadas, sigue siendo posible implementar algunas de estas tácticas a medida que surgen proyectos de ley similares a la SB 4 de Texas a lo largo y ancho de la nación. En este sentido, quienes se dedican a la defensa de los derechos en Texas están listos y deseosos de compartir lo que han aprendido.

### ***PRIORIZAR LA ORGANIZACIÓN, LA DIFUSIÓN DE MENSAJES Y LA EDUCACIÓN COMUNITARIA***

Como parte de la resistencia a la SB 4 de Texas, se han llevado a cabo talleres y charlas regulares para la difusión de derechos ([Know Your Rights](#) o “KYR”), dirigidos a los integrantes de la comunidad a quienes la ley afectará y las y los líderes de organizaciones sin fines de lucro y organizadores a fin de ayudarlos a orientar las conversaciones en torno a la ley. Estas sesiones comenzaron a realizarse antes de que el proyecto se promulgara como ley y han continuado a lo largo de toda la lucha judicial contra la SB 4 de Texas. Quienes luchan por las personas inmigrantes distribuyen folletos e infografías para la difusión de sus derechos en diversos idiomas, tanto en Internet como en persona, con vistas a penetrar en las comunidades texanas afectadas y las comunidades de todo el país. Las y los defensores de derechos se sirven de plataformas en línea y herramientas tales como los “reels” de Instagram y publicaciones de TikTok para crear videos cortos informando al público acerca de qué es lo que la SB 4 de Texas pretende hacer y

*continued...*

cómo involucrarse en la organización de movimientos. También se ha puesto énfasis en hallar líderes de las fuerzas del orden y funcionarios públicos electos del ámbito local que se opongan públicamente a la SB 4 de Texas, a fin de desvirtuar los relatos que alegan falsamente que todas y todos los funcionarios de Texas están de acuerdo con la legislación antiinmigrante.

La coordinación de planes de comunicación, que incluye el desarrollo de temas de conversación para organizaciones e individuos, la elaboración de herramientas con imágenes coherentes, claras y accesibles para las redes sociales y la organización de jornadas de defensa de los derechos en Internet y en persona ayuda a mantener el impulso aun mientras la SB 4 de Texas continúa su derrotero en los tribunales federales. Estas jornadas y materiales para la defensa de los derechos apuntan a promover discursos que demuestren la realidad –y la belleza– de las comunidades de personas no ciudadanas. Las personas encargadas de la organización a nivel local programan reuniones con las jurisdicciones y agencias de las fuerzas del orden locales, ya sea para alentarlas a restar prioridad a la aplicación de la SB 4 de Texas en el caso de que entre en vigencia o bien, idealmente, para que emitan declaraciones públicas en contra de las obligaciones que impone la ley. El principal objetivo estratégico de educar a las comunidades de forma integral con iniciativas de difusión de sus derechos, sumado a manifestaciones públicas inequívocas de rechazo por parte de las agencias encargadas de aplicar la SB 4 de Texas, consiste en empoderar a la población de Texas para que ejerza sus derechos constitucionales con confianza en cualquier interacción con las fuerzas del orden. Estas iniciativas, además, buscan desalentar una aplicación agresiva de la SB 4 de Texas en el caso de que esta prospere en los tribunales.

Las personas dedicadas a la defensa de derechos y las coaliciones de Texas dedican mucho tiempo y esfuerzo a las estrategias de difusión de mensajes y narrativas. Las leyes como la SB 4 de Texas surgen a raíz de peligrosos relatos falsos e información inexacta sobre las comunidades de inmigrantes y personas no ciudadanas. En el

*continued...*

informa acerca de ellas.

Asimismo, es fundamental ubicar a estas leyes en el contexto del encarcelamiento masivo y las injusticias del sistema jurídico penal en sí. La ley SB 4 de Texas y sus semejantes demuestran con exactitud cómo la extrema derecha utiliza el sistema jurídico penal como un arma para controlar y castigar a las personas de color, criminalizando el mero hecho de ser o vivir como una persona inmigrante. Los exorbitantes costos de estas políticas punitivas también deben destacarse en los mensajes difundidos. En Texas, arrestar a alguien como parte de la Operación Lone Star cuesta \$400,000 por persona, dinero que podría destinarse a mejorar la red de energía para proteger a la población de Texas de tormentas invernales y huracanes, entre otras necesidades acuciantes. Las campañas narrativas deberían insistir en que las y los creadores de políticas de cada uno de los estados que impulsan leyes imitadoras reconsideren sus prioridades y redirijan sus valiosos recursos a satisfacer las necesidades de la población en vez de dedicarlos a aplicar la normativa migratoria y militarizar las fronteras.

### ***COLABORACIÓN CON ABOGADOS/AS***

Las personas a cargo de la organización de movimientos, además, priorizan la recolección de datos de contextos reales, que sirven como materia prima para herramientas de documentación que pueden ser utilizadas por los/las abogados/as que combaten la SB 4 de Texas en los tribunales. Esto incluye crear [mapas con recomendaciones de viaje](#) para alertar a las personas sobre lugares de alto riesgo dentro del estado, coordinar con los/las abogados/as para que monitoreen y gestionen los datos y testimonios recibidos, y elaborar formularios y mecanismos para que las personas dejen asentadas sus experiencias con las agencias de las fuerzas del orden y los tribunales penales. Otras formas de apoyo legal pueden consistir en la creación de fondos locales de fianza para que las personas arrestadas y detenidas puedan pagar la fianza y regresar con sus familias y comunidades mientras esperan su juicio. Las personas dedicadas a la defensa de derechos y

*continued...*

informa acerca de ellas.

Asimismo, es fundamental ubicar a estas leyes en el contexto del encarcelamiento masivo y las injusticias del sistema jurídico penal en sí. La ley SB 4 de Texas y sus semejantes demuestran con exactitud cómo la extrema derecha utiliza el sistema jurídico penal como un arma para controlar y castigar a las personas de color, criminalizando el mero hecho de ser o vivir como una persona inmigrante. Los exorbitantes costos de estas políticas punitivas también deben destacarse en los mensajes difundidos. En Texas, arrestar a alguien como parte de la Operación Lone Star cuesta \$400,000 por persona, dinero que podría destinarse a mejorar la red de energía para proteger a la población de Texas de tormentas invernales y huracanes, entre otras necesidades acuciantes. Las campañas narrativas deberían insistir en que las y los creadores de políticas de cada uno de los estados que impulsan leyes imitadoras reconsideren sus prioridades y redirijan sus valiosos recursos a satisfacer las necesidades de la población en vez de dedicarlos a aplicar la normativa migratoria y militarizar las fronteras.

### ***COLABORACIÓN CON ABOGADOS/AS***

Las personas a cargo de la organización de movimientos, además, priorizan la recolección de datos de contextos reales, que sirven como materia prima para herramientas de documentación que pueden ser utilizadas por los/las abogados/as que combaten la SB 4 de Texas en los tribunales. Esto incluye crear [mapas con recomendaciones de viaje](#) para alertar a las personas sobre lugares de alto riesgo dentro del estado, coordinar con los/las abogados/as para que monitoreen y gestionen los datos y testimonios recibidos, y elaborar formularios y mecanismos para que las personas dejen asentadas sus experiencias con las agencias de las fuerzas del orden y los tribunales penales. Otras formas de apoyo legal pueden consistir en la creación de fondos locales de fianza para que las personas arrestadas y detenidas puedan pagar la fianza y regresar con sus familias y comunidades mientras esperan su juicio. Las personas dedicadas a la defensa de derechos y

continued...

organizadores de movimientos, además, mantienen comunicación con las defensorías públicas locales a fin de llegar a las personas a las que apunta la ley en las primeras etapas del proceso legal, ofrecer servicios de apoyo integral y colaborar más proactivamente con las actividades de defensoría legal. La labor de documentación y el intercambio de conocimientos son tácticas que, en último término, invitan a las personas dedicadas a la defensa de derechos del ámbito local a interiorizarse sobre las formas en que su sistema jurídico penal local opera en contra de las personas no ciudadanas. Es vital que quienes asumen el liderazgo a nivel local trabajen con los/las abogados/as defensores/as a fin de desarrollar un panorama de cómo se materializarán estos proyectos de ley en la realidad de sus comunidades, haciendo un relevamiento de los posibles montos de las fianzas impuestas por delitos menores o mayores en virtud de la nueva legislación. Otros interrogantes a responder mediante la colaboración con los/las abogados/as son: ¿Qué jueces/juezas y qué tribunales podrían recibir los nuevos casos penales? ¿Cuáles son las tendencias que están desarrollándose en materia de arrestos? ¿Hay agencias de las fuerzas del orden locales más activas que otras? Este relevamiento y la recopilación de información deben servir de guía para las estrategias de organización y litigio contra la ley SB 4 de Texas y demás proyectos legislativos que la imitan.

La siguiente es solo una de las historias exitosas de resistencia contra los múltiples perjuicios que genera la OLS:

*Como una de las primeras prestadoras de servicios directos en Texas Rio Grande Legal Aid<sup>1</sup> (“TRLA”) durante las primeras olas de arrestos masivos de inmigrantes en el marco de la Operación Lone Star en 2021, vincularme con el vasto ecosistema de defensores de los derechos y organizadores de las comunidades de Texas fue fundamental para amplificar las voces de las personas afectadas y movilizar iniciativas de resistencia a nivel local, estatal y nacional. Mediante esta labor conjunta, logramos que se declarara la inconstitucionalidad de la Operación*

<sup>5</sup> Texas Rio Grande Legal Aid, y ahora también su organización derivada, Texas Rio Grande Public Defender, ofrecen servicios jurídicos gratuitos a clientes de bajos ingresos o indigentes. Véase <https://www.trla.org/> y <https://www.trgpd.org/> para conocer más detalles.

*continued...*

*Lone Star en decenas de casos individuales. Además, trabajamos de manera directa con las personas dedicadas a la defensa de derechos en la frontera para revertir decisiones de políticas locales. Esto incluyó convencer a varios condados de no llevar ante los tribunales los casos de la OLS y que retiraran las declaraciones juradas de propietarios participantes y las políticas necesarias para llevar a cabo procesos penales en el marco de la OLS. Trabajar en el ecosistema de la defensa de derechos de las personas inmigrantes de Texas ha sido una experiencia invaluable en nuestra función como recurso jurídico con presencia en todo el estado y nuestra labor de promoción de reformas de las políticas migratorias en el Texas Immigration Law Council, donde aunamos recursos, conocimientos especializados e información para mejorar nuestra labor de defensa de los derechos. El hecho de unirnos como una coalición amplia con un discurso más fuerte de incansable resistencia ha sido crucial para repeler los intentos de crear un clima de temor y división y, de esta forma, preservar nuestras instituciones democráticas y el estado de derecho. – Kristin Etter, directora de Políticas y Servicios Jurídicos del Texas Immigration Law Council (exabogada de TRLA)*

## **NUESTRAS RECOMENDACIONES**

*En primer lugar, el Departamento de Justicia debe intervenir en todos los estados en los que estén promulgándose proyectos de ley que imitan a la SB 4 de Texas. Otros estados están siguiendo de cerca el litigio actualmente en curso por la SB 4 de Texas y el resultado de este caso podría determinar si otros proyectos de ley similares se suspenden o no de forma permanente en todo el país. Si el Departamento de Justicia adopta una postura firme, basada en principios y jurídicamente robusta contra las leyes que imitan a la SB 4 de Texas en diferentes lugares, esto podría disuadir activamente a otros estados de intentar criminalizar la inmigración con medidas parecidas. En efecto, todos los estados que adoptaron una ley del estilo de la SB 4 de Texas se han visto impedidos, al menos temporalmente, de ponerla en práctica gracias a la labor activa de litigio.*

*continued...*

En el ámbito de la defensa de los derechos de las personas inmigrantes, muchos recuerdan el efecto disuasivo expansivo que tuvo la decisión de la Corte Suprema de dejar sin efecto la mayoría de las disposiciones de la tristemente célebre ley SB 1070 de Arizona en el caso *Arizona v. United States* (2012); por lo tanto, es vital que el Departamento de Justicia priorice la lucha contra la ley SB 4 de Texas y sus semejantes a fin de desalentar nuevas iniciativas a nivel estatal. De hecho, quienes se dedican a la defensa de los derechos de las personas inmigrantes ya están viendo los efectos disuasorios de la combinación de una organización de respuesta rápida y la intervención jurídica del Departamento de Justicia. Lo que se creía que sería una ola mucho más extensa de proyectos de ley imitadores de la SB 4 de Texas se desaceleró temporalmente. Esta tendencia expone con claridad la importancia de contar con intervenciones jurídicas sólidas desde un primer momento ante los peligrosos intentos por arrebatarse el poder como el de la SB 4 de Texas.

Los gobiernos locales, así como las organizaciones legales y de defensa de los derechos que tengan la capacidad de hacerlo, también deberían litigar activamente contra los proyectos legislativos similares a la SB 4 de Texas cuando estos sean promulgados como ley (en el supuesto de que ello ocurra). Estas demandas pueden colaborar con la labor en curso del Departamento de Justicia mediante la unificación de casos, o bien podrían impulsar al Departamento de Justicia a intervenir dotando de mayor notoriedad a las iniciativas legislativas contra las personas inmigrantes. Por otra parte, los gobiernos locales, las agencias de las fuerzas del orden y los diversos actores del sistema jurídico penal (p. ej. fiscales y jueces/zas) que se oponen a los proyectos de ley del estilo de la SB 4 de Texas deberían restar prioridad a su aplicación en caso de que se promulgue como leyes, o manifestar una intención seria de hacerlo.

*En segundo lugar*, independientemente de la situación legal, las comunidades de toda la nación deben oponerse vigorosamente a las iniciativas como la SB 4 de Texas y sus imitaciones sea donde sea que surjan, mientras los/las abogados/as y personas

*continued...*

dedicadas a la defensa de derechos luchan contra estas medidas en los tribunales. Tanto las personas no ciudadanas como las que sí son ciudadanas de EE. UU. pueden tener una participación importante en la lucha contra leyes peligrosas como la SB 4 de Texas. Las figuras públicas, líderes empresariales y oficiales electos del ámbito local pueden y deberían emitir declaraciones de apoyo a la dignidad y la seguridad de las personas no ciudadanas y rechazar categóricamente los peligros de la SB 4 de Texas y sus imitaciones, independientemente de la etapa legislativa en la que el proyecto de ley se encuentre. La resistencia a nivel comunitario demuestra que existe un amplio rechazo público a la criminalización de la inmigración y demás formas de extremismo jurídico. Esto es fundamental a fin de garantizar que otras iniciativas similares no puedan incursionar en estados vulnerables que no tienen ecosistemas de gran envergadura y bien organizados para la defensa de los derechos de las personas inmigrantes. Las/los funcionarios/as de Texas allanaron el camino para la OLS y la SB 4 de Texas al asegurarse de que la composición política de su legislatura estatal apoyaría la asignación de cuantiosos fondos para programas y la construcción de la infraestructura física necesaria –incluidos edificios e instalaciones– para hacer realidad la visión del gobernador Greg Abbott. Hasta el momento, muchos de los estados que sancionaron proyectos de ley imitadores de la SB 4 de Texas no han tenido ni los entornos legislativos ni la estructura pura y dura que sirvieran de apoyo para sus iniciativas extremistas. No obstante, si la SB 4 de Texas y sus imitaciones sobrevivieran la batalla legal, esto podría envalentonar a otros estados para llevar a cabo todos los pasos necesarios para dañar y expulsar a las personas no ciudadanas. La resistencia comunitaria es fundamental para evitar este peligroso resultado.

**Para conocer más al respecto e involucrarse en las iniciativas de defensa de los derechos actualmente en curso, ingrese a <https://www.endlonestar.com/>.**